



Fideicomiso de Titularización Proyecto Térmico Garabito ICE /BCR

**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DEL
REGLAMENTOS DE GOBIERNO CORPORATIVO**

DE LA BOLSA NACIONAL DE VALORES

31 de diciembre de 2010



 *Venegas y Colegiados is a member of*  *International. A world-wide organization of accounting firms and bussiness advisers*

Rohrmoser, Pavas, del Instituto Frankling Chang 50 mts. norte. Teléfono: (506) 2231-7358 Fax: (506) 2220-1752 Apdo. 69-1200 y 177-1000
Página Web: www.venegashlb.com • E-mail: venegasyco@amnet.co.cr

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA BOLSA NACIONAL DE VALORES

Señores

Fideicomiso P.T. Garabito ICE /BCR

La suscrita Contadora Pública Autorizada fue contratada por Jose Miguel Mena Marín, cédula de identidad No. 1-0516-0829, representante legal del **Fideicomiso P.T. Garabito ICE /BCR**, cédula jurídica No-130-093684-27 para certificar el reporte anual de Cumplimiento de Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo, al cual está comprometida la entidad como adherente voluntaria al Reglamento de Gobierno Corporativo de la Bolsa Nacional de Valores.

El procedimiento utilizado consistió en cotejar la existencia de los documentos y aseveraciones del **Fideicomiso P.T. Garabito ICE /BCR**, expuestas en el Anexo 1, Reporte Anual de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2010, para ayudarles a evaluar la validez de la aseveración que realiza la Administración sobre el **Reglamento de Gobierno Corporativo de la Bolsa Nacional de Valores** que se resume de la siguiente forma:

Nuestro trabajo ha sido conducido de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría **Trabajos de Procedimientos Convenidos respecto de información financiera” NISR 4400**, aplicable a trabajos con procedimientos convenidos.

Hemos convenido en realizar los procedimientos descritos en la Circular No. 14-2010 emitida por la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos en su sesión del 8 de junio de 2010, publicada en La Gaceta N.144 del 26-7-2010, e informarles los resultados de nuestro trabajo y verificar la documentación de soporte que sustentan las aseveraciones del **Fideicomiso P.T. Garabito ICE /BCR**, expuestas en el Anexo 1, Reporte Anual de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2010.

Debido a que los procedimientos antes citados no constituyen una auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, no expresamos ninguna opinión. Si hubiéramos realizado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, podrían haber surgido otros asuntos que habrían sido incluidos en nuestro informe.

En virtud de la revisión efectuada a la información contenida en el Reporte Anual de Cumplimiento suscrito por la Administración de la entidad a la fecha indicada, la suscrita Contadora Pública Autorizada certifica que la información contenida en el Reporte Anual de Cumplimiento está documentada debidamente por la Administración del **Fideicomiso P.T. Garabito ICE /BCR**.

No me alcanzan las limitaciones del artículo 9 de la Ley 1038 ni 20 y 21 del Reglamento a la Ley del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica ni artículo 11 del Código de Ética para expedir esta certificación.

Se extiende la presente a solicitud del **Fideicomiso P.T. Garabito ICE /BCR**. Dada en la ciudad San José, a los dieciocho días del mes de febrero de 2011.



Licda. Nydia Venegas Román
Contadora Pública Autorizada No. 703
Póliza No. R-1153 vence el
30 de setiembre de 2011
Timbre de ₡ 1.000 de Ley No.6663
Adherido y cancelado en el original

**SEGUNDO REPORTE ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010**

Elemento del Código	Elemento Adoptado ("SI / NO")	Comentario del Emisor
1. Diferentes personas como Gerente y Presidente.	NO APLICA	El Fideicomiso no es persona jurídica, por lo tanto el Fiduciario, el Banco de Costa Rica, es el responsable con su estructura organizativa de administrar y actuar como buen padre de familia en el cumplimiento de los término contractuales.
2. Directores designados por un tiempo determinado.	NO APLICA	
3. Dos Directores independientes.	NO APLICA	
4. Identificación de los Directores en el informe Anual (Memoria) .	NO APLICA	
5. Contenido mínimo del Reglamento Interno de la Junta Directiva.	NO APLICA	
6. Inducción formal de cada nuevo Director.	NO APLICA	
7. Reuniones regulares y programadas de la Junta Directiva.	NO APLICA	
8. Sólo votan los Directores quienes participan en una reunión.	NO APLICA	
9. Directores controlan la Agenda.	NO APLICA	
10. Actas claras de cada reunión.	NO APLICA	
11. Directores pueden salvar su voto.	NO APLICA	
12. Comité de Auditoria de 2 Directores y el Fiscal.	SI	El Fideicomiso tenía un Comité de Vigilancia, el cual asumió las funciones del Comité de Auditoria.
13. Responsabilidades mínimas del Comité de Auditoria.	SI	El nuevo "Reglamento del Comité de Vigilancia y Auditoria" las establece.
14. Comité de Compensación de 2 Directores independientes y el Fiscal.	NO APLICA	Este Fideicomiso tiene claramente definidos sus objetivos y funciones, por lo tanto no está permitido ningún tipo de compensación a ejecutivos.
15. Responsabilidades mínimas del Comité de Compensación.	NO APLICA	Ver comentario anterior.
16. Reglamento Interno del Comité destaca que los Directores son responsables de los controles internos.	NO APLICA	Ver comentario anterior
Continúa...		
	Elemento	



Elemento del Código	Adoptado ("SI / NO")	Comentario del Emisor
17. Revisión anual de la eficacia de los controles internos.	SI	Existe una Auditoría Externa que anualmente emite su opinión sobre los controles internos del Fideicomiso y una Auditoría Interna que realiza una revisión independiente e informa al Fiduciario y al "Comité de Vigilancia" de los hallazgos realizados.
18. Control interno sobre compras y ventas acciones por personal clave.	NO APLICA	En este Fideicomiso no hay participación accionaria.
19. Políticas de relaciones con inversionistas.	NO APLICA	En este Fideicomiso no hay participación accionaria. Sin embargo, en el sitio web de la SUGEVAL y de la Cámara de Emisores Costarricenses, encontrará información financiera de este Fideicomiso. Para cualquier consulta o información adicional, contactar a: José Miguel Mena Marín, Gerente Unidad Ejecutora, Tel # 2291-04-50 o jmena.gip@gmail.com . Elicer Arias Sanchez, Jefe Fiduciaria del BCR, Tel # 2520-81-81 o earias@bancobcr.com
20. Reporte Anual de Cumplimiento.	SI	Segundo año
21. Fecha de elaboración		3 de febrero 2011
22. Hecho relevante – Comunicado de adopción del Gobierno Corporativo		Asiento 36920 – del 26/11/2009